

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



PROCESO CAS Nº 016-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH

(PROCESO DE SUPLENCIA POR SUSPENCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR POR LICENCIA POR MATERNIDAD)

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ESPECIALISTA DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios de un (01) Especialista de Proyectos de Inversión de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Gestión Institucional.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Personal.

1.4. Base legal:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c) Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d) Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- e) Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- f) Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- g) Ley Nº 30131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- h) Ley Nº 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- i) Ley No 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- j) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- k) Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- I) Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- m) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- n) Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- o) Decreto de Urgencia Nº 127-2020, Decreto de Urgencia para promover empleo formal y establece otras disposiciones.
- p) Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- q) Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- r) Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- s) Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo Nº 017-2002-PCM.
- t) Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- u) Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar.











GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 016-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (SUPLENCIA)

PÁGINA Nº 2

- v) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- w) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- x) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- y) Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00318-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación de la Comité de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y designa a sus miembros.
- z) Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.

II. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:







| REQUISITOS | | | DETALLE |
|--|------------|----------------------------|--|
| | GENERAL | ✓ | Experiencia profesional mínima de dos (02) años en la formulación y evaluación, ejecución, seguimiento y/o gestión de proyecto en el Sector Público o Privado, como mínimo de dos (02) años. |
| Experiencia | ESPECÍFICA | ✓ ✓ | Experiencia mínima un (01) año como mínimo, como formulador y/o evaluador y/o coordinador de proyectos de inversión pública con enfoque SNIP e INVIERTE.PE. Experiencia como mínimo de seis (06) meses en formulación y/o evaluación y/o coordinador de proyectos de inversión en el Sector Púbico. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | | √ | Bachiller y/o Título universitario en Economía, Ingeniería o carreras afines. |
| ✓ ✓ ✓ Competencias | | √ √ √ √ | Alta Solvencia Moral. Alta Productividad Alta Responsabilidad Trabajo en estrecha coordinación con la DGPMI, el equipo de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho. Eficiente eficaz y efectivo en el desempeño y logro de las metas y los objetivos programados. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo (A ser evaluados en la Fase de evaluación de capacidades) | | \ \ \ \ \ \ | Conocimiento de los instrumentos metodológicos y procedimientos generales y específicos en la Formulación y Evaluación de Proyectos, Gestión Publica en el sector Educación en el marco del INVIERTE.PE. Conocimiento de computación e informática (office) Conocimiento en el manejo de INVIERTE.PE. Conocimiento sobre sistemas administrativos SIGA Y SIAF Buena redacción de documentos administrativos y de gestión publica Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio Word, Excel, PowerPoint e internet. |





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 016-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (SUPLENCIA)

PÁGINA Nº 3

| | ✓ Informe Escalafonario con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de postulación –En caso de ser personal nombrado (Deseable). |
|------------------|---|
| | ✓ Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en procesos administrativos o judiciales por delitos dolosos y no registrar antecedentes penales. |
| Otros requisitos | antecedentes penales. Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988. |
| | ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios al amparo del D. Leg № 1057. |
| | ✓ Declaración Jurada simple de no haber excedido el plazo máximo de licencias sin goce de haber –En caso de ser personal nombrado. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El Especialista en Proyectos de Inversión de la Unidad Formuladora y PER debe garantizar el cumplimiento de las siguientes acciones:

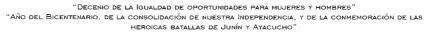
- a) Formular y/o evaluar los documentos técnicos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, las cuales son las fichas técnicas y los estudios de pre inversión a nivel de perfil en el marco del INVIERTE.PE.
- b) Elaborar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y rehabilitación IOARR que competen a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- c) Realizar el monitoreo y seguimiento durante el proceso de formulación de los proyectos e pre inversión con la finalidad que su elaboración y entrega de dichos estudios se realicen dentro de los plazos establecidos en los contratos y con la calidad que el INVIERTE.PE exige.
- d) Revisar, evaluar, suscribir y registrar en el Banco de inversiones los estudios de pre inversión que cumplan con la calidad exigida por el INVIERTE.PE y así mismo dotar el informe de viabilidad del proyecto.
- e) Velar por las inversiones sean realmente viables, es decir socialmente rentables, sostenibles y estén enmarcadas dentro de los lineamientos de política del sector y cumplan con los parámetros y estándares de calidad establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) Revisión y evaluación de la consistencia entre el expediente técnico o documento equivalente y el documento técnico que sustento la viabilidad del proyecto.
- g) Elaborar y evaluar los términos de referencia para la contratación de consultores y los planes de trabajo cuando se trate de trabajos en planta respectivamente, observado las normas legales vigentes en la materia.
- h) Hacer cumplir que las inversiones formuladas cuenten con la documentación pertinente para garantizar la sostenibilidad del PIP en la etapa funcionamiento.
- Verificar que las inversiones formuladas correspondan al área de influencia de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- j) Desempeñar las funciones en estrecha coordinación con la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas, Responsables de la Unidad Formuladora, DGI de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, OPMI Regional y órganos estructurados correspondientes a la DREA y el Gobierno Regional de Ayacucho.
- k) Otras actividades que ordene el Responsables de la Unidad Formuladora y/o Director de Gestión Institucional (DGI).













GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 016-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (SUPLENCIA)

PÁGINA Nº 4

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE | | | | |
|----------------------------------|--|--|--|--|--|
| Lugar de prestación del servicio | Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación | | | | |
| | Ayacucho. | | | | |
| Duración del contrato | A partir del día siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de | | | | |
| | diciembre de 2024. El plazo del contrato se encuentra sujeto al periodo | | | | |
| | de prueba previsto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1057 | | | | |
| | incorporado por la Ley N° 29849. | | | | |
| Remuneración mensual | S/. 2.500,00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) | | | | |
| | El monto anteriormente indicado incluye los impuestos de Ley y | | | | |
| | contribución al Sistema de Pensiones. La forma de pago es mensual. | | | | |
| Fuente de Financiamiento | 00 Recursos Ordinarios. | | | | |
| Meta de afectación presupuestal | 9001.3999999.5000001 Acciones Centrales | | | | |
| | [0037 Planeamiento y Presupuesto]. | | | | |

V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

5.1. Cronograma







| FAS | SES DEL PROCESO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|-----|---|---|--|
| | Aprobación de la convocatoria. | 01 de octubre de 2024 | Comité de Selección y Evaluación |
| | Comunicación al Servicio Nacional del Empleo. | Del 02 al 17 de octubre de 2024 | Área de Personal |
| CO | NVOCATORIA | | |
| 01 | Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. | Del 02 al 17 de octubre de 2024 | Área de Personal |
| 02 | Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio N° 393 – Ayacucho – Huamanga hasta las 04:00pm. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación. | Del 11 al 17 de octubre de 2024 | Postulante / Equipo de Trámite Documentario |
| | ECCIÓN | | |
| FAS | E DE EVALUACIÓN CURRICULAR | | |
| 03 | Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae) | Del 18 al 21 de octubre de 2024 | Comité de Selección : Evaluación. |
| 04 | Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades). | 21 de octubre de 2024 (A partir de las 6:00pm) | Comité de Selección y Evaluación |
| FAS | E DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| 05 | Entrevista | 22 de octubre de 2024 | Comité de Selección y Evaluación |
| 06 | Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. | 22 de octubre de 2024 (A partir de las 6:00pm) | Comité de Selección y Evaluación |
| SUS | SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| 07 | Suscripción del Contrato. | Del 23 al 29 de octubre de 2024 | Área de Personal |
| 08 | Registro del Contrato | 05 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato | Área de Personal |



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAILAS DE JUNÍN Y AYACILICHO"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 016-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (SUPLENCIA)

PÁGINA Nº 5

5.2. Prórroga o postergación del proceso

El Comité de Selección y Evaluación podrá prorrogar o postergar las etapas del procedimiento de contratación por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicado a través de la página web de la DRE Ayacucho y marquesina del Área de Personal para conocimiento de los postulantes.

5.3. Régimen de Notificaciones

Todos los actos realizados dentro del procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la DRE Ayacucho. A solicitud del postulante, se le notificará personalmente en la sede de la DRE Ayacucho o a la dirección de correo electrónico que consigne el postulante al momento de efectuar su postulación.

VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. Puntajes mínimos y máximos:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| TA0F0 | DECO | PUNTAJE | |
|---------------------------|-------------|---------|--------|
| FASES | PESO | MÍNIMO | MÁXIMO |
| EVALUACIÓN CURRICULAR | 40 % | 21 | 40 |
| a) Experiencia Solicitada | 20 % | | 20 |
| b) Formación Profesional | 15 % | | 15 |
| c) Capacitaciones | 5 % | | 5 |
| EVALUACIÓN DE CAPACIDADES | 60 % | 31 | 60 |
| d) Entrevista | 60 % | 31 | 60 |
| PUNTAJE T | OTAL: 100 % | 52 | 100 |



- a. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- b. Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años. (2019-2024).
- c. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual.
- d. Las órdenes de servicio serán consideradas como válidas para el conteo de experiencia general o específica, siempre que éstas se encuentren acompañadas de las conformidades o las constancias de prestación de servicios, indicando la fecha de inicio y término del servicio, no es válido la sola presentación de la orden de servicio.
- e. Para la acreditación de la experiencia, **NO ES VÁLIDA** la presentación de constancias y/o certificados de trabajo.
- f. La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.
- q. El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 31 puntos.
 - Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades de 20 puntos.
- h. La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia. Para esta etapa se utilizará el formato de entrevista personal (Anexo Nº 06).
- i. Los integrantes del Comité de Procesos de Selección CAS conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.









"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES NO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 016-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (SUPLENCIA)

PÁGINA Nº 6

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la Hoja de Vida¹ 7.1

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; su incumplimiento, SIN LUGAR A RECLAMO será considerado como NO APTO.

La solicitud de postulación deberá contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente del Comité de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. Copia de DNI legible
- d. Copia de RUC
- e. Declaraciones Juradas del Postulante conforme los Anexos Nos 02, 03, 04, 05 y 06 La presentación de la hoja de vida deberá presentarse anillada y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

De la devolución del expediente presentado 7.2

Una vez publicado los resultados finales y transcurrido el plazo establecido en el apartado 4 del numeral 3.1 del Art. 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, los postulantes no seleccionados podrán solicitar la devolución de sus currículos vitae (expedientes) presentados en el Área de Personal.

Transcurrido 15 días hábiles de concluido el proceso de convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los currículos vitae (expedientes) de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganadores del proceso.

/III. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

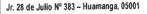
Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada

¹ El formato estándar de la Hoja de Vida se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_HOJA_DE_VIDA_CAS.docx).









"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 016-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (SUPLENCIA)

PÁGINA Nº 7

del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo al orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

Los Contratos deberán ser suscritos en el Área de Personal. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como los originales de sus documentos que conforman su ficha curricular para que sean fedateadas y formen parte de su legajo personal.

La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.

Una vez suscrito el contrato, el Área de Personal, ingresará el contrato en el registro de contratos administrativos de servicios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.

El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d. Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

| Registr | o SISGEDO |
|---------|-----------|
| DOC | 08639069 |
| EXP | 04678366 |











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



| 1 | CAS Nº 016 | -2024-GRA/GG- | GRDS-DREA-OA-URH (SUPLENCIA) | PÁGINA Nº 8 |
|------------------|--|---|---|--|
| | | | Anexo Nº 01 ² | |
| | | | (MODELO DE CARTA) | |
| | | | Ayacucho, | |
| | CARTA Nº | | | |
| | Señora: Presidenta de <u>Presente</u> . | la Comisión de So | elección y Evaluación CAS | |
| | | Asunto | : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2 Plaza: | 2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP |
| | | Ref. | : Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Deci | reto Supremo Nº 065-2011-PCM |
| | De mi conside | ración: | | |
| RES DENTE | Contratación regulado | Administrativ | | , Correo electrónico en el proceso de selección para la la plaza y provincia) aprobado por el Decreto Supremo Nº |
| MEMBRO ON DE EVA | Declaraci Copia sin Copia sin Declaraci Declaraci Declaraci | ón Jurada de post nple de mi Docume nple de ficha del R ón Jurada de Afili ón Jurada de Dom | ación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03). nicilio (Anexo Nº 04). naber hecho uso de Licencia sin Goce de Haber (Ane | ×o № 05). |
| MIEMAN S | Cordialmente, | | | |

EL/LA POSTULANTE



² El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_01_CARTA_POSTULACION. docx)



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 016-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (SUPLENCIA)

PÁGINA Nº 9

Anexo No 023

| | DECLARACIÓN JURADA DEL | POSTULANTE | |
|---|---|--|--|
| | que suscribe | | |
| naciona | , domicilio legal en el, mayor de edad, de es alidad, con carácter de declaración jurada manifiesta lo sign | stado civil, (| |
| 3. No 4. No 5. No 6. No | O contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o estar del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como el contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo prirectorio de Entidades o Empresas públicas. O tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de esempeñar función pública. O haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso. O tener impedimento expresamente previsto por las disposicior estor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio en tener antecedentes penales o policiales O contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA O ser funcionario de organismos internacionales. O tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o se nacionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratad directa en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y DO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos o contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar timentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriad agada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas imentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) morar de buena salud. | percibir ingresos del Estado, a partir for función docente o dieta por partice la profesión, para contratar con el El (05) años anteriores a la postulación des legales y reglamentarias pertineo, función o cargo convocado por la Docenión de personal o que tengan injerence. S. Nº 021-2000-PCM). Es en la Ley Nº 29988. Estes (03) cuotas, sucesivas o no, de las, o acuerdos conciliatorios con cal sobre alimentos, durante el proces | de la vigencia ipación en un Estado o para n. nte, para ser REA. trimonio, con ncia directa o obligaciones lidad de cosa |
| | nbién, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos calización posterior que considere la DREA. | s que lo sustentan son verdaderos, so | ometiéndome |
| y 49° d Suprem | o la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de lel Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento no Nº 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales yo pena, en caso de verificar su falsedad. | o Administrativo General, aprobada p | or el Decreto |
| | Ayacucho, | | |
| | EL/LA POSTULANTE | | |

se encuentra publicado en la página web de la DRE (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_02_DECLARACION_JURAD A_POSTULANTE.docx)





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



| CAS NO | 016-202 | A_CDA/C | C_CDDQ_DDF | A_OA_LIDH | (SUPLENCIA) |
|--------|---------|----------|------------|-----------|--------------|
| CASIN | OTO-202 | 4-GRAV G | G-GRD3-DRE | A-UA-URTI | COUPLEINGIAL |

PÁGINA Nº 10

Anexo Nº 034

| | | | Anexo IV- 03 | | | | |
|-------------------------|--|------------------------|------------------------------------|------------|-------------|---------------|--|
| | DECLARAC | IÓN JURADA [| DE AFILIACIÓN A | AL RÉGIMEN | PREVISIONAL | | |
| | Me encuentro afiliado a algún | régimen de pension | es: Si | No | | | |
| | Elijo el siguiente régimen de p | ensiones: | | | | | |
| | Sistema Nacional de Pensiona DL 19990 | es | Sistema Privado d DL 2589 | | HABITAT | | |
| | | | | | | | |
| | | | | l I | PRIMA | | |
| | | | | | PROFUTURO | | |
| | | | | | | 130 | |
| PRESIDENTE STORY DE EVA | su caso de optar por aportar o retención correspondiente. | como afiliado regula | r, a fin que la Direcci Ayacucho, | | · | no efectúe la | |
| MITEMBRO * | Firma Nombre y Apellidos DNI Nº | | | | | 4 | |
| RE - AYACU | Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "PRIMA" al haber ganado la nueva licitación de afiliados. | | | | | | |
| MISAM * | En caso de haberse afiliado al constancia de afiliación. NO P Sistema Privado de Pensiones | ROCEDE elegir afili | | | | | |
| | Podrá verificar su situación pre | evisional en el siguie | nte link: | | | | |
| | http://www.sbs.gob.pe/app/s | spp/Afiliados/afil_e | xiste.asp | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

⁴ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_03_DECLARACION_JURAD A AFILIACION.docx)





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



PÁGINA Nº 11

Anexo Nº 045

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

LEY N° 28882 –LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS.

DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS –TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 –LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

| Yo, | | | de Nac | ionalidad Peruana d | con DNI Nº |
|---|---|---|---|--|--|
| , e | n pleno ejercicio | de mis Derechos | Ciudadanos y de confo | rmidad con lo Dispuest | to en la Ley N º |
| 28882 de Simplificac | ión de la Certific | ación Domiciliaria | , en su Artículo 1º DE 0 | CLARO BAJO JURAM | IENTO: que mi |
| domicilio | actual | se | encuentra | ubicado | en: |
| la verificación de lo falsificación de Doc "Principio de Presur | declarado. En c umentos, (Artíci nción de Veracio | aso de falsedad ulo 427º del Cód lad" del Título Pr | declaro haber incurrid igo Penal, en concord eliminar del Texto Úni | porcionada es verdad o en el delito Contra dancia con el Artículo co Ordenado de la Le premo Nº 004-2019-J | la Fe Pública, IV inciso 1.7 ey Nº 27444 – |
| En señal de conform | idad firmo el pre | esente documento |). | | |
| | | Ayacucl | 10, | | |
| Firma | | | | | |
| Nombre y Apellidos | | | | | |
| DNI N° | : | | | | |
| 5 | | | | | |

⁵ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (DOMICILIO.docx)





"Decenió de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las

Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CAS Nº 016-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (SUPLENCIA)

PÁGINA Nº 12

Anexo Nº 056

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER EXCEDIDO EL PLAZO MÁXIMO DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABER (SOLO PERSONAL NOMBRADO)

| | Yo, | de Nacionalidad P | eruana con DNI N° |
|--------------|-------------------------------|--|---------------------------------|
| | , nombrad | o bajo el régimen laboral de: 🔲 Ley Nº 29944 💢 Decreto | Legislativo Nº 276 en la |
| | jurisdicción de la | , en pleno ejercicio de mis Derechos Ciuda | idanos DECLARO BAJO |
| | JURAMENTO: que a la fecha | de presentación de mi postulación, NO HE HECHO USO DEL | . MÁXIMO de licencia sin |
| | goce de haber por motivos p | articulares establecido en el literal a) del Art. 197º del Reglamer | nto de la Ley de Reforma |
| | | Decreto Supremo Nº 004-2013-ED o en el Art 115° del Reg | |
| | Carrera Administrativa aprob | ada por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. | |
| | la verificación de lo declara | ción jurada manifestando que la información proporcionada do. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el delito | o Contra la Fe Pública, |
| TOTAL | | s, (Artículo 427º del Código Penal, en concordancia con e | |
| ME MACCO | | e Veracidad" del Título Preliminar del Texto Único Ordenado | |
| PRESIDENTE * | Ley del Procedimiento Adm | inistrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 00 |)4-2019-JUS). |
| No. | | | |
| ON DE EVAL | En señal de conformidad fir | mo el presente documento. | |
| VA | | Ayacucho, | : |
| OR AVACUCA | \ | | |
| MEMBRO | | | |
| 2 | Firma | | |
| STON DE EVAL | Nombre y Apellidos | - | |
| | DNI N° | | |
| AYACI | | | |
| OFE TO CHO | 1 | | |
| MIEMINA | | | |
| S. Marie | | | |
| OF DE EVAL | | | |

⁶ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (LICENCIAS.docx)





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



| 040 NO 040 | 0004 004 / | OO ODDO DDEA | OA LIDIL | (OLIDE ENIOLA) |
|------------|------------|--------------|----------|----------------|
| CAS N° 016 | -2024-GKA/ | GG-GRDS-DREA | ·UA-UKH | (SUPLENCIA) |

PÁGINA Nº 13

Anexo Nº 06

| Convocatoria Nº | 004-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (SEGUNDA CONVOCATORIA) | | | | | |
|--|---|-------------------------|---------------------------|------------|-----------|---------|
| Postulante | -1- | | | | | |
| Cargo | ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA I | | | | | |
| Registro SisGeDo | Documento | Expediente | | | ción | |
| a persona evaluada c Evaluación Cur | umple con los requisitos r | nínimos especificado | os en lo | os término | s de Refe | |
| Entrevista por competencias (Puntaje máximo: 30 puntos) | | Marc | Marcar lo que corresponda | | | Puntaje |
| | | 0 | 2 | 4 | 6 | |
| Transparencia/Orient | ación al ciudadano | 103 | | | | |
| Pro actividad/Trabajo | en equipo | | | | | |
| Relaciones interperso | onales/Comunicación efec | xtiva | | | | |
| Trabajo bajo presión | | | | | | |
| | sto | | | | | |
| | | ila callicali 20 parice | ~, | | | |
| Nociones para el pue Puntaje total por entr | | otal del Proceso | | | | |
| | | | | | | |
| Puntaje total por entr | | | | | Secre | etario |

Miembro 1

Representante Oficina/Area Usuaria